



MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ
ANTE LAS NACIONES UNIDAS
Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES
Ginebra, Suiza

MPPG/01/2026

La Misión Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales acreditados en Ginebra saluda atentamente a la Honorable Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – Secretaría de los Procedimientos Especiales, y tiene el honor de referirse a las notas **AL PAN 2/2025**, de 10 de junio de 2025, y **AL PAN 3/2025**, 5 de noviembre de 2025, remitidas por el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas; el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; y otros.

Al respecto, la comunicación en mención establecía un plazo de 60 días para recibir respuesta por parte del Gobierno de Panamá, por lo que solicitamos, con todo respeto se conceda una extensión del plazo hasta el **jueves, 8 de enero de 2026**. Lo anterior obedece a la necesidad de contar con un tiempo adicional indispensable para consolidar adecuadamente la información solicitada a través de la secretaría.

La Misión Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales acreditados en Ginebra, aprovecha la oportunidad para reiterar a la honorable Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – Secretaría de los Procedimientos Especiales-, las seguridades de su más alta consideración.

Ginebra, 5 de enero de 2026

A la Honorable
SECRETARÍA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS
Ginebra

